



## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA HUILA

### AVISO:

QUE SE INSTAURÓ MEDIO DE CONTROL DE **NULIDAD ELECTORAL** POR EL SEÑOR **JAN MARCO CORTES GUZMAN** CONTRA EL **MUNICIPIO DE TIMANÁ**, RADICADO 4100133330042020003900, **EL CUAL FUE ADMITIDO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2020 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL.**

CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 171 Y DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 277 DEL C.P.A.C.A. SE AVISA A LA COMUNIDAD QUE PUEDEN HACERSE PARTE EN EL PROCESO REFERIDO PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERÉS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, INTERVENGAN IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

LA PRETENSIÓN PRINCIPAL DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL ES LA SIGUIENTE: *"1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIMANÁ POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGIÓ COMO PERSONERO MUNICIPAL AL SEÑOR JOSÉ REINALDO GONZÁLEZ MUÑOZ.*

*2. POR SER UN ACTO DE CONTENIDO ELECTORAL, SE DECLARE LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 05 DEL 10 DE ENERO DE 2020 A TRAVÉS DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DE TIMANÁ CONFORMÓ LA LISTA DE ELEGIBLES DEL MUNICIPIO DE TIMANA, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE EN LA MISMA SE DEBE EXCLUIR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE JOSÉ REINALDO GONZÁLEZ MUÑOZ.*

*2.1. DE MANERA SUBSIDIARIA, SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 05 DEL 10 DE ENERO DE 2020 A TRAVÉS DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DE TIMANÁ CONFORMÓ LA LISTA DE ELEGIBLES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ."*

NEIVA HUILA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA**  
Secretaria